EXPEDIENTE. 2000-275

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
2 DE NOVIEMBRE DE 2021

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario laboral interpuesto por la señora **DORIS CECILIA DE LA HOZ HERNANDEZ** contra **BANCO POPULAR**, informándole que se encuentra surtido todo el tramite del proceso ordinario. Sirvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
2 de noviembre de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que el presente proceso cuenta con sentencias de primera, segunda instancia y casación, debidamente ejecutoriadas; con liquidación de costas aprobadas, no se observan solicitudes pendientes de pronunciamiento, encontrándose así que todas las etapas del proceso ordinario laboral se encuentran agotadas.

Se observa también que mediante auto del 13 de febrero de 2020, se requirió a la parte demandante para que devolviera los dineros que le fueron entregados teniendo en cuenta que no era el momento procesal oportuno para efectuar dicha entrega, no obstante es a la demandada a quien le corresponde iniciar las actuaciones correspondiente para obtener la devolución del dinero si a bien lo tiene.

En consecuencia el Despacho declarará la terminación del proceso ordinario y se dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, **debidamente fundamentada**, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por la señora **DORIS CECILIA DE LA HOZ HERNANDEZ** contra **BANCO POPULAR** contra **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES,** de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: **ARCHIVESE** el presente proceso hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

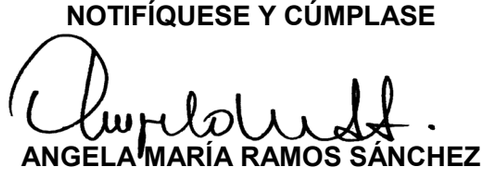

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Hoy, 03 de noviembre de 2021 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 38

KN